



CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN 2023 PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS

PERIODOS: 1 FEBRERO 2023 – 30 JUNIO 2023
1 SEPTIEMBRE 2023 – 31 ENERO 2024

La FUNDACIÓN BILBAO ARTE FUNDAZIOA, en su deseo de potenciar la cultura e impulsar la producción artística, colabora con la FUNDACIÓN BILBAO BIZKAIA KUTXA BBK en la edición de la presente convocatoria de ayudas de producción para la realización de proyectos artísticos que se encuentren en su última fase de realización.

1

En consecuencia, para estas AYUDAS DE PRODUCCIÓN, serán valorados muy especialmente los proyectos que requieran el uso continuado de los talleres, y que en su presentación aporten un documentado plan de trabajo.

Se valorará el compromiso adquirido por terceros: instituciones, centros de arte, galerías privadas,... manifestando su interés y/o voluntad de exponer el trabajo producido en el proyecto becado por Bilbao Arte para lo que deberá hacer visible la colaboración de Bilbao Arte en las acciones expositivas tanto en sala como en catálogos si los hubiera como papelería y señalética al respecto.

En nuestro compromiso por facilitar la producción artística se proponen hasta 16 ayudas en dos períodos de 5 meses (hasta 8 por convocatoria) con una aportación económica de **2.000 euros** por ayuda. Se establecen dos períodos para el año 2023:

- 1 de febrero al 30 de junio de 2023
- 1 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024

CUESTIONES DE INTERÉS

- La percepción de estas ayudas no es incompatible con que se pueda recibir otro tipo de subvenciones complementarias para el mantenimiento, dietas, viajes y otros gastos no incluidos en las ayudas de la Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa BBK. Quedan excluidas aquellas residencias artísticas que conlleven la presencia continuada del artista fuera de Bilbao.
- La naturaleza de estas ayudas incluye cualquier disciplina artístico-plástica, tanto individual como grupal, cuyo compromiso sea el de ser realizada dentro de los plazos de la presente convocatoria utilizando los recursos técnicos de los Talleres de Bilbao Arte.
- En caso de incumplimiento de este compromiso de culminar el proyecto dentro del plazo de la ayuda por cualquier razón será potestad de la Fundación Bilbao Arte Fundazioa adoptar la decisión que se estime conveniente al respecto. Su decisión será inapelable.
- Pueden presentarse a esta convocatoria todas las personas que acrediten una trayectoria artística y académica solvente con independencia de su edad y origen.
- Se seleccionarán hasta dos proyectos a realizar en cada uno de los talleres: Gráfica, Medialab, Adivisuales y Escultura. (Ver equipamiento en www.bilbaoarte.org)

2

EL JURADO

La selección de los proyectos será realizada por el equipo técnico de la propia Fundación. Su decisión será inapelable.

CONDICIONES DE LA AYUDA

Las ayudas de producción permiten el acceso prioritario a los diferentes talleres de producción de Bilbao Arte en el horario y días establecidos por la propia institución.

BilbaoArte, además de facilitar el uso de todas sus instalaciones (*ver página web con el detallado equipamiento de la Fundación*), establece un servicio de asesoramiento a través del equipo técnico de los diferentes talleres, quienes atenderán y apoyarán las necesidades técnicas y procesuales.

Para facilitar al máximo la plena funcionalidad de las ayudas, las personas solicitantes de las mismas deberán señalar sus necesidades de apoyo técnico, material y humano por parte de la Fundación indicando el taller donde llevarán a cabo sus proyectos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Dossier del proyecto a realizar que contenga los siguientes apartados:

1. Ficha de inscripción.
2. Breve explicación del proyecto sintetizada en 30 líneas máximo.
3. Cronograma del uso de los recursos e instalaciones de Bilbao Arte.
4. Imágenes, bocetos y trabajos realizados previamente que guarden alguna relación con el proyecto presentado.
5. Un currículum personal con los méritos académicos y profesionales (en el caso de grupos, se presentará los currículum de todos y cada uno de los miembros).
6. Certificado de contrato y/o interés de lo(s) espacios/instituciones/galerías que tienen la intención o ya están comprometidas en exponer parte o toda la producción que se realizará con cargo a la actual ayuda de Bilbao Arte. (Opcional)

COMPROMISO DE LAS PERSONAS (FÍSICAS O JURÍDICAS) BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias de la ayuda se comprometen a:

1. Cumplir los plazos de la ayuda y la normativa de funcionamiento de la Fundación Bilbao Arte.
2. Mantener su residencia habitual durante el tiempo de la ayuda en el entorno de Bilbao.
3. Desarrollar su proyecto e interactuar con los diferentes tutores y asesores que la Fundación pone a su servicio para fortalecer su trabajo.
4. Presentar una memoria al final de su estancia y colaborar con las presentaciones que organice la Fundación para promover estas ayudas.
5. Deberá señalar de manera visible tanto en el espacio expositivo como en los diferentes materiales de divulgación editados al respecto (catálogos, folletos, página web...) que dicha producción ha contado con el apoyo de Bilbao Arte.
6. Aceptar las condiciones de uso de los espacios de trabajo y equipamiento de Bilbao Arte.

3

PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de **Fundación Bilbao Arte Fundazioa**, con domicilio a tales efectos en c/ Urazurrutia 32, Bilbao, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a bilbaoarte@bilbao.eus indicando en el asunto derechos de acceso adjuntando una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de un domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo similar.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser remitidas por correo electrónico, enviando un archivo PDF (máximo 10 Mb.) a convocatorias@bilbaoarte.org indicando en el **asunto AYUDA A LA PRODUCCION**, hasta las 23:59 h. del límite de los tres plazos establecidos a continuación.

- 1 de febrero al 30 de junio de 2023 (plazo de inscripción hasta el 27 de noviembre de 2022)
- 1 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024 (plazo de inscripción del 1 de junio al 16 de julio de 2023)

DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) tomadas en los espacios de Fundación Bilbao Arte para su posterior difusión informativa o promocional por lo que autorizan dicho uso con la salvedad lógica y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.